

# Resolución Directoral

Santa Anita, 27 de marzo de 2017.

Visto, el Expediente Nº 17MP-03315-00;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225 y sus modificatorias Decreto Legislativo Nº 1341, tiene como finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, con Resolución Directoral Nº 365-DG/HHV-2016, de fecha 21 de diciembre de 2016, se resuelve Designar al Comité de Selección encargado de la Conducción del Proceso de Selección Subasta Inversa Electrónica Nº 02-2016-HHV;

Que, con Carta Nº 05-CS/SIE Nº 02-2016-HHV, la Presidenta del Comité de Selección, informa que respecto al **ITEM Nº 01 BIPERIDENO LACTATO 5MG/ML**, se requiere la Certificación de Crédito Presupuestario de S/. 161,100.00 (ampliación de S/. 14,678.00) y su aprobación expresa;

Que, según Directiva Nº 005-2016-OSCE/CD, establece en su numeral 7.5, que en el supuesto que la oferta de menor precio supere el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el órgano encargado de las contrataciones o el Comité de Selección, según corresponda, otorgue la buena pro debe contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad;

Que, mediante Memorando Nº 044-OEPE-HHV-2017, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa a la Presidenta del Comité de Selección SIE Nº 02-2016-HHV, que a la fecha se cuenta con el Marco Presupuestal disponible por lo que esta Oficina otorga la Disponibilidad Presupuestal en la específica de gasto 2.3.18.12 Medicamentos hasta el importe de S/. 895,100 soles, según lo solicitado;

Que, con Memorando Nº 0111-OL-HHV-17, la Jefa de la Oficina de Logística, informa a La Presidenta del Comité de Selección, que ha sido aprobado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la Certificación de Crédito presupuestario para el **ITEM Nº 01 BIPERIDENO LACTATO 5MG/ML**;

Que, a través de Carta Nº08-CS/SIE Nº02-2016-HHV, la Presidenta del Comité de Selección, solicita la aprobación expresa correspondiente al **ITEM Nº 01 BIPERIDENO LACTATO 5MG/ML**, para cuyo efecto resulta pertinente acto resolutivo;

En lo previsto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R. M. Nº 797-2003-SA/DM y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;


SE RESUELVE :

**Artículo 1º.-** Aprobar la consideración que la oferta de menor precio supera el valor estimado de la convocatoria del **ITEM Nº 01 BIPERIDENO LACTATO 5MG/ML**, del Proceso de Selección Subasta Inversa Electrónica Nº 02-2016-HHV, ampliación de S/. 14,678.00, solicitado por el Comité de Selección de la SIE Nº 02-2016-HHV.

**Artículo 2º.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

**DISTRIBUCIÓN :**  
OAJ.  
OL.  
OCI.  
**INFORMÁTICA:**  
FARMACIA.  
**CASC/JWPF/yam.**

  
MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Hermilio Valdizán"



